



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 08 DE AGOSTO DE 2022

VISTO:

La propuesta presentada por la Escuela de Formación Permanente Pedagógica-Sindical, Política y Ambiental Rodolfo Walsh - UnT.E.R, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el 1º Encuentro Pedagógico Sindical de la Modalidad Educación Especial, destinado a las/os docentes de modalidad especial: maestros/as estimulador/a de grupo, de área especiales, preceptores/as, preceptores/as con funciones específicas, integrantes del equipo técnico, maestras/os de actividades prácticas, maestras/os de apoyo pedagógico; MAI, TAE, Equipos directivos, supervisores/as, secretario/a pedagógico/a y profesores/as de los institutos de formación docente continua de la carrera Educación Especial, a desarrollarse el 9 de Agosto de 2022, en la localidad de General Roca, con una carga horaria de 12 horas cátedra;

Que el Encuentro tiene como propósito, generar un espacio de encuentro, diálogo, participación y debate entre docentes de la modalidad educación especial para construir posicionamientos compartidos sobre las necesidades o requerimientos a impulsar; Propiciar el conocimiento de las características de la educación especial en los distintos lugares de la provincia a todos/as para construir acuerdos y pedidos sobre la modalidad que incluyan todas las zonas;

Que mediante Nota N° 26/22 la Dirección de Educación Superior eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

Que este Consejo accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo el 1º Encuentro Pedagógico Sindical de la Modalidad Educación Especial, destinado a las/os docentes de modalidad especial: maestros/as estimulador/a de grupo, de área especiales, preceptores/as, preceptores/as con funciones específicas, integrantes del equipo técnico, maestras/os de actividades prácticas, maestras/os de apoyo pedagógico; MAI, TAE, Equipos directivos, supervisores/as, secretario/a pedagógico/a y profesores/as de los institutos de formación docente continua de la carrera Educación Especial, a desarrollarse el 9 de Agosto de 2022, en la localidad de General Roca, con una carga horaria de 12 horas cátedra.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Segundo Semestre año 2022.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la institución organizadora deberá confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución N° 642/17 de CPE.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4415
DES/SG/smh.-

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro